

Quito, 22 de marzo de 2019

A los socios de:

TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES KONEKTI S.A.

1. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación, a lo establecido en el Art. 274 de la ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que;
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdas con los libros de la contabilidad de la Compañía.
 - b) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.
2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
3. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



Ing. Lilia Graciela Torres Torres
Comisaria